

132



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Barrios Unidos

EXPEDIENTE No. 8727 DE 2014

RADICADO ORFEO 2014120880100135E

RESOLUCIÓN No.

**Nº . 0038**

21 ENE 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 8727 DE 2014, SEGUIDA CONTRA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "RESTAURANTE CAFÉ BAR PKYS", UBICADO EN LA CARRERA 52 No. 65 – 46 DE ESTA CIUDAD**

El Alcalde Local de Barrios Unidos (E), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 1421 de 1993, la Ley 232 de 1995, el Decreto Distrital 854 de 2001 y según las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**1.- Competencia**

Se encuentra al Despacho el expediente para resolver en derecho en relación al funcionamiento del establecimiento de comercio RESTAURANTE CAFÉ BAR PKYS", ubicado en la Carrera 52 No. 65 – 46, de la nomenclatura urbana de esta Ciudad.

En lo referente a la competencia, a los Alcaldes Locales les corresponde vigilar el cumplimiento de las normas sobre uso del suelo, desarrollo urbano y reforma urbana, así lo consagra el Decreto 1421 de 1993, artículo 86, numerales 5º y 6º; así mismo, vigilar el cumplimiento de la normativa referente al funcionamiento de los establecimientos de comercio, Ley 232 de 1995, de conformidad con la delegación efectuada mediante el Decreto Distrital 854 de 2001.

**2.- Fundamentos Fácticos y Jurídicos**

La presente actuación administrativa se inició por queja anónima allegada a través del oficio No. 20141220052302, por medio del cual se solicitó la revisión del establecimiento RESTAURANTE CAFÉ BAR PKYS, donde al parecer no contaban con los requisitos para su funcionamiento y se expendían licores para el consumo a menores de edad, lo cual afecta la tranquilidad de los habitantes del sector, razón por la que se requirió adelantar las acciones de nuestra competencia. (Folios 1 y 2).

Conforme lo anterior, esta Alcaldía Local brindó respuesta al ciudadano anónimo mediante el oficio 20141230107511, mediante el cual se le informó que acciones se adelantarían para dar atención a su queja. (Folio 3).

233



0038

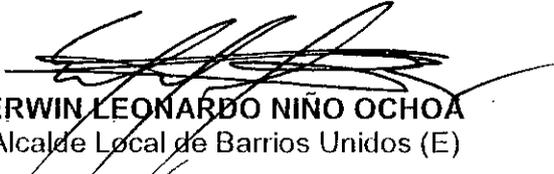
21 ENE 2016

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Ordenar el archivo del expediente No. 8727 de 2014 seguido contra el Establecimiento de Comercio RESTAURANTE CAFÉ BAR PKYS", ubicado en la Carrera 52 No. 65 – 46, de la nomenclatura urbana de esta Ciudad, por lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

**SEGUNDO.-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, en el efecto suspensivo, el primero ante el Alcalde Local de Barrios Unidos y el segundo ante el Honorable Consejo de Justicia de Bogotá D. C., los cuales deberán ser presentados personalmente y por escrito motivado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**ERWIN LEONARDO NIÑO OCHOA**  
Alcalde Local de Barrios Unidos (E)

Proyectó: Cristian Gutiérrez Cabrera – Abogado Grupo de Gestión Jurídica.  
Revisó: César Augusto Delgado – Profesional Asesoría Jurídica.